

Se deja constancia que a partir de la fecha 02 de Noviembre 2017 se publica la Resolución N° 098/17, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

Dr. Brian A Kilgelmann Director General Subr. Consejo de la Magistratura Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 02 de Noviembre de 2017.-

Atento a lo establecido en los Art. Nº 14, 15 y 28 del

Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir dos (2) cargos vacantes de Jueces de Cámara de Apelación en lo Laboral de Santa Fe, Circunscripción Judicial N° 1, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 098/17 dispone: "VISTO... CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTÍCULO 1: Disponer la realización de la prueba de oposición en forma escrita conforme las pautas de la Resolución N° 011/16 el día Martes 28 de Noviembre de 2017, en el horario de 8 a 16 hs. para cubrir dos (2) cargos vacantes de Jueces de Cámara de Apelación en Laboral de Santa Fe, Circunscripción Judicial N° 1.- ARTÍCULO 2: Apruébase el instructivo para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forma parte como Anexo "A" de la presente Resolución.- ARTÍCULO 3: Regístrese, notifiquese en la página web y archívese".-

Queda Ud. debidamente notificado/a. Atentamente.-

Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 20° - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ..."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."



RESOLUCIÓN Nº 098

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 02 de Noviembre de 2017.-

VISTO:

Los expedientes Nros. 02001-0018291-8 y 02001-0024460; mediante los cuales se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir dos cargos de *Jueces de Cámara de Apelación en Laboral de Santa Fe, Primera Circunscripción Judicial*, vacancias definitivas en los cargos por jubilaciones de los Dres. Julio Cesar Villagi y Julio Gabriel Dallo, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 086/17 se admitieron y notificaron a treinta y dos (32) postulantes inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia;

Que atento al número de postulantes y ante la imposibilidad de realizar la prueba oposición en forma oral, y consultados los miembros del cuerpo evaluador, consideran apropiado la realización de la prueba en forma escrita conforme las pautas establecidas en la Resolución de esta presidencia Nº 011/16;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3º del Decreto Nº 854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Disponer la realización de la prueba de oposición en forma escrita conforme las pautas de la Resolución Nº 011/16 el día Martes 28 de Noviembre de 2017, en el horario de 8 a 16 hs. para cubrir dos (2) cargos vacantes de Jueces de Cámara de Apelación en Laboral de Santa Fe, Circunscripción Judicial Nº 1.-

ARTÍCULO 2: Apruébase el instructivo para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forma parte como Anexo "A" de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3: Regístrese, notifiquese en la página web y archívese.-

Dr. Leandro Malarota Presidente del Consejo de la Magistratura Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



RESOLUCIÓN Nº 098

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 02 de Noviembre de 2017.-

ANEXO "A"

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION DE LA OPOSICIÓN

- 1°- Los postulantes deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad al momento del registro de su asistencia.
- 2°- La prueba de oposición se realizará respetando en todos los casos las garantías e igualdad técnica y temporal para cada postulante, en el Edificio Data Center sito en calle San Martín Nº 1339 de esta ciudad de Santa, para el día Martes 28 de Noviembre de 2017 en el horario de 8 a 16 horas.
- 3°- Cada Miembro del Cuerpo Evaluador elaborará dos (2) casos prácticos, los que serán entregados en sobre cerrado en la sede del Consejo de la Magistratura 48hs. horas antes de la realización de la Prueba.

Se sortearán dos (2) casos de los elaborados por los miembros del Cuerpo Evaluador. Dicho sorteo se realizará a la hora de apertura del examen de oposición, y se ordenará la extracción de copias de los casos resultantes para su posterior entrega a los postulantes presentes.

Las autoridades tomaran asistencia a los postulantes inscriptos quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

Los postulantes contarán con 7 hs. en total para resolver bajo modalidad escrita (conforme Resol. 011/16 de esta presidencia) los dos (2) casos sorteados.

- 4°.- Los postulantes podrán concurrir al examen muñidos de los textos legales, jurisprudenciales y doctrina que consideren pertinente, todas ellas en soporte papel, las que podrán ser consultadas durante la realización de la prueba de oposición. Les esta prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebook, memorias extraíbles, etc. Podrán concurrir con calculadora científica o financiera.
- 5°- Convócase a realizar la prueba de oposición en el concurso para cubrir dos (2) cargos vacantes de Jueces de Cámara de Apelación en lo Laboral de Santa Fe, Circunscripción Judicial N° 1, para el día Martes 28 de Noviembre de 2017 en el horario de a las 08:00 hs. en el Edificio Data Center sito en calle San Martín N° 1339 de esta ciudad de Santa Fe a todos los postulantes inscriptos en el presente Concurso.

Dr. Leandro Maiarota Presidente del Consejo de la Magistratura Ministerio de Justicia y Derechos Humanos